



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 664/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Lucía PALOMA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de agosto de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 664/2025 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 664/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Planificación y Control de la Producción, Diseño de Producto y Control de Gestión, sin tener



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

aprobada su correlativa Administración General, a la alumna Lucía PALOMA,
Legajo N° 30261, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1540/2025

UTN
MEL
DAM